

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA**

IA3-INE-015/2020

**ADQUISICIÓN DE RELOJES CHECADORES RECEPTORES DE
DOCUMENTOS**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE
JUNTA DE ACLARACIONES**

10 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. IA3-INE-015/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES CHECADORES RECEPTORES DE DOCUMENTOS.

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-015/2020, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación.
2. Repreguntas a las respuestas otorgadas, presentadas por los licitantes.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la reanudación de junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. IA3-INE-015/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES CHECADORES RECEPTORES DE DOCUMENTOS.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **17:00** horas del día **10** de **diciembre** de **2020**, declaro formalmente abiertos los trabajos para reanudar el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica; No. IA3-INE-015/2020, convocada para la “**Adquisición de relojes checadores receptores de documentos**”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. IA3-INE-015/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES CHECADORES RECEPTORES DE DOCUMENTOS.

ACTA

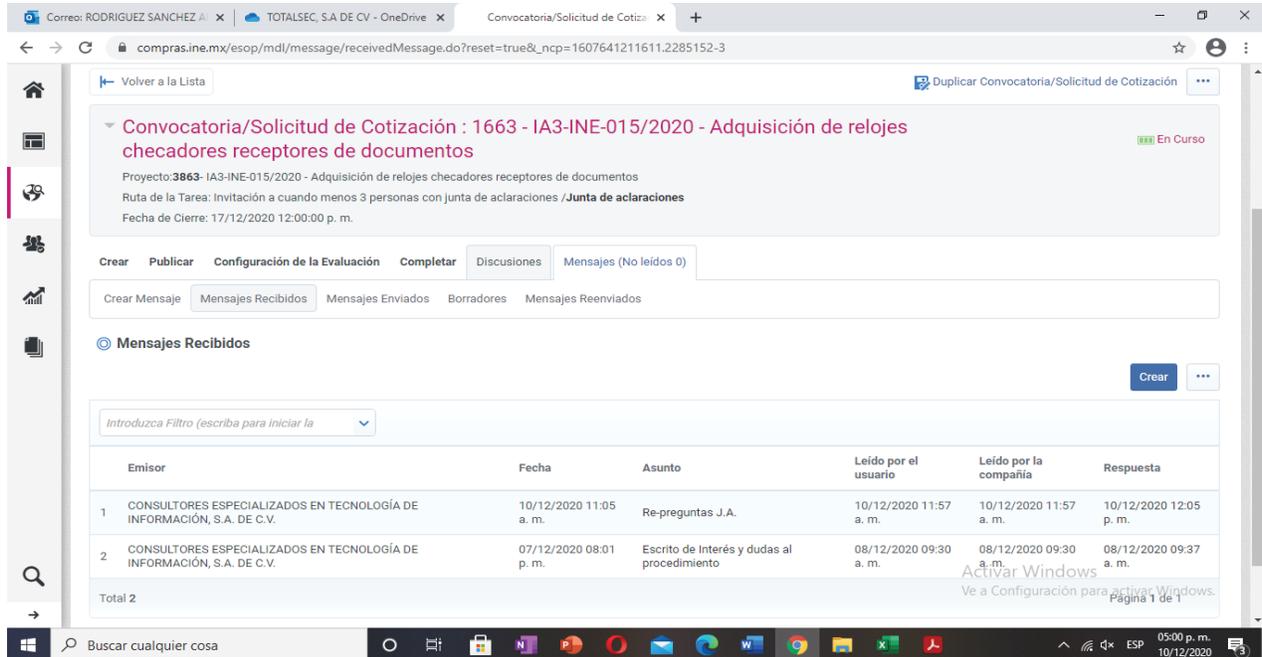
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **17:00** horas del día **10 de diciembre de 2020**, se dio inicio al acto de reanudación de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó de manera electrónica a los servidores públicos, que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-015/2020. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción II segundo párrafo de las POBALINES y el numeral 6.4. de la convocatoria y siendo las **16:30 horas** de este mismo día, que fue el tiempo límite para recibir repreguntas a las respuestas otorgadas, quien preside informa que se recibieron repreguntas por parte del licitante participante tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompraINE:-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Repreguntas
1	Consultores Especializados en Tecnología de Información, S.A. de C.V.	Sí	3
Total			3

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. IA3-INE-015/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES CHECADORES RECEPTORES DE DOCUMENTOS.



	Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1	CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	10/12/2020 11:05 a. m.	Re-preguntas J.A.	10/12/2020 11:57 a. m.	10/12/2020 11:57 a. m.	10/12/2020 12:05 p. m.
2	CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	07/12/2020 08:01 p. m.	Escrito de Interés y dudas al procedimiento	08/12/2020 09:30 a. m.	08/12/2020 09:30 a. m.	08/12/2020 09:37 a. m.
Total 2						

En el presente acto se da respuesta a las repreguntas presentadas por el licitante participante, mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 2 Repreguntas**.

Por lo anterior, quien preside informa que el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas**, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico **CompralNE** firmadas electrónicamente con una **FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA DEL LICITANTE** (de la persona física o moral, participante) generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.4. fracción III de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria junto con el **Anexo 2 Repreguntas**, así como la primera acta publicada para este procedimiento junto el **Anexo 1 Solicitud de Aclaraciones** de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. IA3-INE-015/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES CHECADORES RECEPTORES DE DOCUMENTOS.

Electoral, dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las **22:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, de la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 339652
HASH:
8C1552FB6EC237B75554928E75B64BD2C4876B5
DAB36FDCC61F579105AEB0E0C

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. IA3-INE-015/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES CHECADORES RECEPTORES DE DOCUMENTOS.

Anexo 2

Repreguntas

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. IA3-INE-015/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES CHECADORES RECEPTORES DE DOCUMENTOS

ANEXO 2
Repreguntas

Nombre del LICITANTE: Consultores Especializados en Tecnología de Información, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1	18 y 19	<p>Punto 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</p> <p>Punto 4.2, Oferta Técnica</p> <p>Punto 4.3 Oferta Económica</p>	<p>Solicitamos a la convocante informarnos si podemos presentar toda la documentación solicitada en estos puntos tanto con la firma autógrafa como con la firma electrónica avanzada del SAT. Sin que esto sea motivo de descalificación?</p>	<p>El firmar de forma autógrafa y de forma electrónica no es causa de desechamiento.</p> <p>Sin embargo se reitera que, al tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información, (sobre administrativo-legal 4.1., sobre económico 4.2. y sobre técnico 4.3.)</p> <p>Mismos que deberán contar con una Firma Electrónica Avanzada, la cual sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.</p> <p>Los documentos señalados en los numerales:</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS</p>

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. IA3-INE-015/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES CHECADORES RECEPTORES DE DOCUMENTOS

ANEXO 2
Repreguntas

				<p>4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal),</p> <p>4.2 Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) y</p> <p>4.3. Contenido de la oferta económica (sobre económico), deberán contar cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante) y únicamente deberán contar con el nombre del representante Legal.</p> <p>En caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante), dicha proposición será desechada.</p>	
2	36 DE 55	4.2 Garantía de los bienes y condiciones de rechazo y devolución de los bienes: párrafos	<p>“El Proveedor” deberá entregar junto con los bienes la carta o póliza de garantía del fabricante, así como el procedimiento para aplicar la garantía por defecto de fábrica. La garantía quedará bajo</p>	<p>No es posible atender su solicitud ya que su cuestionamiento no corresponde a ninguna de las respuestas otorgadas en un inicio.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el artículo 62 fracción I tercer párrafo y</p>	DRMS

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. IA3-INE-015/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES CHECADORES RECEPTORES DE DOCUMENTOS

ANEXO 2
Repreguntas

		segundo y tercero	<p>resguardo del administrador del contrato.</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar el Escrito de Garantía correspondiente de los bienes adquiridos el mismo día de la entrega de estos, en el domicilio establecido en el numeral 1.4.2 “Lugar para la entrega de los bienes” de la presente convocatoria</p> <p>PREGUNTA:</p> <p>Entendemos que las garantías solicitadas en los párrafos segundo y tercero aplican únicamente para el licitante adjudicado y las deberá de entregar en el momento de realizar la entrega de los bienes ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>fracción III de las POBALINES que menciona entre otros lo siguiente:</p> <p><i>Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas...</i></p> <p>En ese sentido y de conformidad con lo señalado en el artículo 62 fracción IV de las POBALINES, sus solicitudes de aclaración presentadas, para este acto de reanudación de junta de aclaraciones, se consideran extemporáneas y formarán parte del expediente de contratación.</p>	
3	34 de 55	Punto 2.- Especificaciones Técnicas.- Documentación	Están solicitando manuales de usuario, en medio impreso o digital en español, y/o ficha técnica del fabricante o documentos que permitan	No es posible atender su solicitud ya que su cuestionamiento no corresponde a ninguna de las respuestas otorgadas en un inicio.	DRMS

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. IA3-INE-015/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES CHECADORES RECEPTORES DE DOCUMENTOS

ANEXO 2
 Repreguntas

			<p>revisar las especificaciones del bien””</p> <p>Solicitamos muy atentamente a la convocante que en caso de que los documentos solicitados en este punto aparezcan en el idioma inglés se nos permita presentarlos en Inglés con una traducción simple al Español sin que esto sea motivo de descalificación.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Lo anterior con fundamento en el artículo 62 fracción I tercer párrafo y fracción III de las POBALINES que menciona entre otros lo siguiente:</p> <p><i>Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas...</i></p> <p>En ese sentido y de conformidad con lo señalado en el artículo 62 fracción IV de las POBALINES, sus solicitudes de aclaración presentadas, para este acto de reanudación de junta de aclaraciones, se consideran extemporáneas y formarán parte del expediente de contratación.</p>	
--	--	--	--	---	--

-----FIN DEL TEXTO-----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 339654
HASH:
25815E239B32C2651D184C0E19613DF03A633AA
80AAF43749A799FDE83D8CE25